



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA,

17 OCT. 2001

RES. HCD. N° 405 - 01

EXPTE. N° 4.067/00. -

VISTO:

El informe elevado por la Coordinación de la Escuela de Ciencias de la Educación en el cual proponen modificación del Régimen de Equivalencias del Plan de Transición y el actual 1° año del Plan-2000; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 331/01, aconseja, aprobar las modificaciones presentadas por la Escuela de Ciencias de la Educación que solucionarán problemas a los alumnos que cursaron asignaturas del Plan de Transición;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del 09-10-01)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - APROBAR las modificaciones introducidas por la Escuela de Ciencias de la Educación al Régimen de Equivalencias, del bloque de materias de 1° año del Plan de Estudios-2000 las cuales se detallan a continuación:

1° año Plan/2000

(en bloque)

- Historia de la Educación
- Psicología y Aprendizaje
- Sociología
- Didáctica

Plan de Transición

(en bloque)

- Problemática Educativa
- Psicología
- Teorías del Aprendizaje
- Sociología





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES.HCD.N° 405 - 01

ARTICULO 2°. - ESTABLECER las siguientes equivalencias del bloque de 1° año para el caso de los alumnos que realizaron algunas asignaturas del Plan 1985 de la Carrera de Ciencias de la Educación o Planes 1985 o 1992 de otras carreras, y que comenzaron a cursar en el Plan de Transición:

1° año Plan/2000 (en bloque)	Planes 1985 o 1992 y Plan de Transición (en bloque)
▪ Historia de la Educación	Introducción Histórica a la Educación e Introducción a la Educación.
▪ Psicología y Aprendizaje	Psicología
▪ Sociología	Teorías del Aprendizaje
▪ Didáctica	Sociología

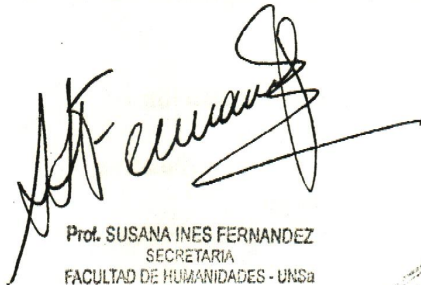
ARTICULO 3°. - ESTABLECER que los alumnos que aún adeuden asignaturas para completar el bloque de 1° año y obtener las equivalencias correspondientes, deberán rendir las asignaturas con las denominaciones y programas del Plan de Transición.

ARTICULO 4°. - ESTABLECER que las asignaturas introductorias del Plan 1985, *Introducción Histórica a la Cultura, Introducción Histórica a la Literatura e Introducción Histórica a la Filosofía*, podrán ser reconocidas como materias optativas.

ARTICULO 5°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la UNSa. la homologación de la presente resolución.

ARTICULO 6°.- HÁGASE SABER y comunicar a la Escuela de Ciencias de la Educación, Consejo Superior de la UNSa. , Departamento Alumnos y C.U.E.H.

Y369


 Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
 SECRETARIA
 FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

